

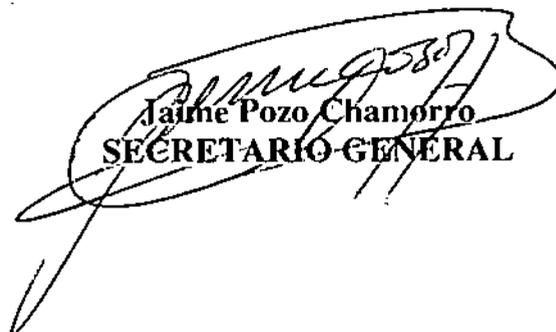


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1764-17-EP**, presentada por César Eduardo Montaña Galarza, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 14 de junio del 2017, dictada por la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nro. 0024-2017, seguida en contra del ministro de relaciones exteriores y movilidad humana, presidente del Consejo de Educación Superior, CES y Presidencia de la República, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 12 de julio de 2017

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 0422-17-JP.

